

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Presidencia	0619/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA de TURISMO, COMERCIO y DEPORTE de la J.A. para la ejecución del Plan Promocional Turístico de la Provincia de Sevilla.	19/12/05
Infraestruc. y D.R.	620/06	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ADMINISTRACIÓN de la JUNTA de ANDALUCÍA relativo a la financiación de créditos para coste de materiales de proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del Ejercicio 2005.	13/6/05
Infraestruc. y D.R.	0621/06	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla, la ADMINISTRACIÓN de la JUNTA de ANDALUCÍA, las DIPUTACIONES ANDALUZAS y el BANCO de CRÉDITO LOCAL de ESPAÑA, S.A. relativo a la financiación de créditos para coste de materiales de proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del Ejercicio 2005.	13/6/05
Cultura y Deportes	0622/05	Resolución del Convenio de Colaboración suscrito el 1 de diciembre de 1998, entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de CULTURA de la J.A. y el Ayto. de ARAHAL, para la financiación conjunta de obras de rehabilitación del teatro-cine Cervantes.	27/12/05

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el envío del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 45/06, que se sigue ante el Juzgado del mismo orden jurisdiccional núm. Dos de los de Jaén, promovido por don Tomás Morales Cueto.

Del citado órgano judicial, se ha recibido con fecha 13.2.06, requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al indicado recurso interpuesto contra Resolución de esta Delegación de 9 de agosto de 2005, y de la de Granada, de 12 de agosto de 2005, recaídas en sendos concursos de méritos para proveer puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, vacantes en dichas provincias, de los que ha resultado excluido el recurrente.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado, y de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la LRJCA, remítase copia autenticada y foliada de dicho expediente al citado órgano judicial. Así mismo, la presente Resolución será publicada para conocimiento de quienes aparezcan como titulares de derechos y/o deberes que pudieran verse afectados por la resolución que se dicte en su día, al tiempo que se les emplaza para que puedan personarse como demandados en el procedimiento, en término de nueve días en la forma prevista por el citado texto legal. A estos efectos, en esta Delegación se les podrá facilitar copia del escrito de interposición.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. Los plazos que se indican en la presente Resolución se han de computar a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 14 de febrero de 2006.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 14 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el Area de Industria, Energía y Minas durante el año 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.4 de la Orden de 21 de enero de 2000, reguladora de subvenciones para la cogeneración y distribución de energía eléctrica, en el art. 10.5 de la Orden de 25 de febrero de 2000, de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, en el art. 12.4 de la Orden de 22 de junio de 2001 reguladora de subvenciones a las inversiones en mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento centralizado de energías renovables, en el art. 11.6 de la Orden de 31 de julio de 2003, por la que se regula la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a entidades locales; y en el art. 13.7 de la Orden de 18 de abril de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las Pymes de la industria minera, se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas todas ellas en los programas presupuestarios 72A, 73A y 74A:

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA COGENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MEDIO RURAL. Orden de 21-1-00.

<u>EMPRESA</u>	<u>SUBVENCION(EUROS).</u>
ELECTRA LA LOMA, S.L.	10.024,80
ELECTRA SAN CRISTÓBAL, S.L.	13.295,80

PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL. Orden de 25/2/00.

<u>EMPRESA</u>	<u>SUBVENCION(EUROS).</u>
AEROEPOXY COMPOSITES ANDALUCIA, S.L.	7.759,50
AISLAMIENTOS PELAEZ, S.L.	4.523,76
ANDEL, S.A.	4.438,20
BIZAN BAÑO, S.L.	3.396,59
CABINA CHECA, S.L.	12.780,60
CERÁMICA EL PORTICHUELO, S.C.A.	10.038,00
CONFECCIONES JUJMA, S.L.	1.855,00

<u>EMPRESA</u>	<u>SUBVENCION(EUROS)</u>
COYSA MUEBLES DE COCINA, S.L.	16.399,03
DACLAMU, S.L.	16.381,53
DITECSA JAEN, S.R.L.	5.539,80
ELECTRICIDAD JÚCAR, S.L.	5.860,55
ELECTRO ÚBEDA, S.L.	15.984,79
ELECTROCONTROL JAEN, S.L.	5.864,75
FILTEXUR, S.L.L.	11.315,18
FRANCISCO CUADRADO E HUOS, S.I.	9.592,18
GRÁFICAS LA PAZ TORREDONJIMENO, S.L.	5.529,26
GRUPO ODARIS, S.L.	8.330,00
IMPRESA ENRIQUE RECA BLANCO	5.039,17
INGENIERIA ACUSTICA Y MONTAJES UBEPLAC, S.C.A.	9.849,59
INGENIERIA Y MAQUINARIA DE FLUIDOS IMFLUID, S.L.	4.908,95
INICIATIVAS CAROLINENSES, S.L.	7.840,00
INSTALACIONES ELECTRICAS ILDEFONSO ROSALES, S.L.	7.725,90
JUMAX FABRICA DE MUEBLES, S.L.	15.856,53
LUIS PELAEZ, S.L.	3.038,20
M.F. ESTEPA ASORES, S.L.	3.636,99
M.SANGAR, S.L.U.	1.554,00
MADERAS GALLEGU, S.L.L.	852,92
MANUFACTURAS ANDALUZAS, S.L.	6.972,90
MARTEGU, S.L.	13.919,68
MATIAS COBO ROMERO, S.A.	2.548,09
MONTORO Y CAMPOY, S.L.	10.415,53
MUEBLES BLANQUEZ Y MORILLO, S.L.	15.856,53
MUEBLES PEGALAJAR, S.C.A.	16.399,03
NAVARRO CLEDERA, MANUEL Y JOSE, C.B.	7.125,53
ORGUESA, S.L.	6.210,55
PUBLIMAX IMPRESORES, S.L.L.	3.924,81
RADICI PLASTICS IBÉRICA, S.L.	6.566,00
RAFAEL OLLERO CACHINERO Y DOS MÁS, C.B.	13.367,64
REFRIGERACIÓN ALCALAINA REAL, S.L.L.	9.978,51
SEI MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L.	5.474,03
SFJOPA, S.C.A.	16.986,60
SMH ARQUITECTURA E INGENIERIA	6.466,75
TOMÁS SANTOS BARRAGÁN	4.296,25
TUBERÍAS ANDALUZAS DE CLIMATIZACIÓN, S.L.	4.820,20
TUBOS YERA, S.L.	4.508,89

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES EN MATERIA ENERGÉTICA A ENTIDADES LOCALES, EMPRESAS PÚBLICAS, INSTITUCIONES Y ENTIDADES SIN ANÍMO DE LUCRO. Orden de 31-07-2003.

<u>EMPRESA</u>	<u>SUBVENCION(EUROS)</u>
AYUNTAMIENTO DE BEDMAR-GARCIEZ	104.370,21
AYUNTAMIENTO DE HUESA	109.045,30

AYUDAS A FAVOR DE LAS PYMES MINERAS. Orden de 18-4-01.

<u>EMPRESA</u>	<u>SUBVENCION(EUROS)</u>
ÁRIDOS ORCERA, S.L.	72.268,96
EXPLOTACIONES INTERNACIONALES ACUIFERAS, S.A.	36.188,34
EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE ÁRIDOS, S.L.	72.573,52
GUIJOSA SÁNCHEZ, S.L.	10.978,55

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 14 de febrero de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, por la que se acuerda la acreditación del Laboratorio «E3C-Antas, S.L.», localizado en Antas, Almería, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por don Marino Fraile Ordaz, en representación de la empresa E3C-Antas, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Polígono Industrial El Real de Antas, C/ Vente Vacío, Parcela G-14, Antas, Almería.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad

de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «E3C-Antas, S.L.», localizado en Polígono Industrial El Real de Antas, C/ Vente Vacío, Parcela G-14, Antas, Almería, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE077-ALO6, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 27 de enero de 2006.- La Consejera, P.D. (Orden de 18.2.2004), El Director General de Planificación, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras (Clave 3-AL-1381-0.0-0.0-PC).

Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto: Acondicionamiento de la carretera AL-813 (p.k. 0+000 a p.k. 11+400). Tt.mm. Uleila del Campo y Sorbas (Almería).

Clave: 3-AL-1381-0.0-0.0-PC.

Términos municipales: Uleila del Campo y Sorbas (Almería).

E D I C T O

Aprobado el proyecto de referencia el 21.12.05 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el pro-